

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1291/19

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

#### A N U N C I O

#### RELATIVO AL ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DE 24 DE MAYO DE 2019, SOBRE LAS DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA/OAR.

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 24 de mayo de 2019, acordó:

**Primero.** Asumir las competencias de los Ayuntamientos de Cantiveros, Cisla, Higuera de las Dueñas, Serranillos y La Torre con el alcance y vigencia, en relación a la gestión tributaria y recaudatoria de **recursos periódicos**, conforme se expresa a continuación:

Ente / Fecha Acuerdo delegación	Conceptos /alcance de la delegación	Vigencia
	<b>GRVE</b> - Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de tributos y otros ingresos de Derecho Público	
Ayto. Cantiveros 03-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de estos impuestos.</li> </ul>	Desde 01-01-2019 al 31-12-26 prórroga tácita anual (es la actualización con un periodo de permanencia de 8 años)
Ayto. Cisla 04-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de estos impuestos.</li> </ul>	Desde 01-01-2019 al 31-12-26 prórroga tácita anual (es la actualización con un periodo de permanencia de 8 años)
Ayto. Higuera de las Dueñas 26-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IVTM (solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de este impuesto</li> </ul>	Desde 01-01-2019 al 31-12-26 prórroga tácita anual (es la delegación con un periodo de permanencia de 8 años)
Ayto. Serranillos 04-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de estos impuestos</li> </ul>	Desde 01-01-2019 al 31-12-26 prórroga tácita anual (es la actualización con un periodo de permanencia de 8 años)
Ayto La Torre 29-12-2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión Tributaria del IBI, IAE e IVTM (en este último caso solo altas) y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva de estos impuestos y tasas y otros ingresos de Derecho Público.</li> </ul>	Desde 01-01-2019 al 31-12-26 prórroga tácita anual (es la actualización con un periodo de permanencia de 8 años)

**Segundo.** Asumir las competencias del Ayuntamiento de Navarredondilla sobre la **recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de recursos aperiódicos** con el alcance y vigencia, según se expresa a continuación:

<b>Ente / Fecha delegación</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>Conceptos /alcance de la delegación</b>	<b>Vigencia</b>
Ayto. Navarredondilla  26-12- 2018		<b>RVE</b> -Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.  <ul style="list-style-type: none"> <li>Tributos y otros ingresos de derecho público</li> </ul>	Desde BOP hasta 31-12-2023, prórroga tácita por periodos de dos años

**Tercero.** Asumir las competencias del Ayuntamiento de Solosancho sobre la **gestión, liquidación y recaudación del I.I.V.T.N.U.** con el alcance y vigencia, según se expresa a continuación:

<b>Ente / Fecha Acuerdo delegación</b>	<b>Conceptos /alcance de la delegación</b>	<b>Vigencia</b>
Ayto. Solosancho  26-09-2018	<b>GL-RVE</b> -Gestión, Liquidación y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.  <b>IIVTNU</b> - Gestión, Liquidación y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.	Desde fecha aprobación y vigente durante dos años, prórroga tácita por el mismo periodo.

Publicar en el BOP, según preceptúa el art. 7.2 del TRLHL, para general conocimiento.

Ávila, 27 de mayo de 2019.

El Presidente en Funciones, *Carlos García González*.